

Unidad de Ejecución U.E.-Ed1/2A de Espinardo, así como el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la mencionada Unidad de Ejecución, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Edificios Tamarosa, S.L.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente.

Murcia, 14 de septiembre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

11758 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de las Unidades de Actuación U.E.-Ed1 y U.E.-Ed2A de Espinardo (Gestión-Compensación: 1851GC01).

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 19 de septiembre de 2003, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación U.E.-Ed1 y UE-Ed2A de Espinardo, presentado a esta Administración actuante por la mercantil Edificios Tamarosa, S.L.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha

resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a don Jesualdo Breis Flores.

Murcia, 14 de septiembre de 2003.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Santomera

11833 Solicitud de vivienda por don Francisco Santiago Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 111/2003 – Vivienda unifamiliar aislada en Camino de La Venta, s./n., Santomera, promovido por don Francisco Santiago Martínez Montesinos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 20 de octubre de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

11750 Edicto cobranza IAE 2003.

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión de 10 de octubre de 2003 la matrícula definitiva del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2003, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario entre el 15 de octubre y el 30 de noviembre ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por el impuesto podrán efectuar los pagos de su deuda en la Oficina Municipal de recaudación situada en la Plaza Borreguero Artés, 1, en horario de oficina y de lunes a viernes durante el indicado plazo (podrán también en su caso hacer uso de la domiciliación bancaria).